

---

Quinta Asamblea de la Alianza Solar Internacional  
18 de octubre de 2022  
Nueva Delhi, República de la India

---

18 de septiembre de 2022

*Punto 5 del orden del día*

# Selección de los nuevos vicepresidentes del Comité Permanente de la Asamblea de la ASI

## Resumen

Este documento presenta la notificación sobre la selección de los nuevos vicepresidentes del Comité Permanente de la Asamblea de la ASI, que serán seleccionados de acuerdo con el Reglamento de la Asamblea de la ASI, para información de los miembros.

## Notificación sobre los nuevos vicepresidentes del Comité Permanente de la Asamblea de la ASI

La Asamblea,

*El artículo IV (I) del Acuerdo Marco establece que cada miembro de la ASI debe tomar decisiones relativas a la aplicación del Acuerdo Marco y a las acciones coordinadas que deben llevarse a cabo para alcanzar su objetivo;*

*Tomando nota de que, de conformidad con el artículo IV (4) del Acuerdo Marco, la Asamblea toma todas las decisiones necesarias relativas al funcionamiento de la ASI;*

*Recordando que, de acuerdo con la decisión de la Primera Asamblea, la Comisión General y Jurídica (CGJ) revisó el Reglamento provisional de la Asamblea, teniendo en cuenta los comentarios recibidos de los Miembros, incluso a través de los Puntos Focales de las Naciones, y presentó el Reglamento definitivo a la Segunda Asamblea, que examinó y aprobó el Reglamento de la Asamblea;*

*Tomando nota de que el artículo 79 del Reglamento de la Asamblea de la ASI establece que los vicepresidentes del Comité Permanente se seleccionarán por rotación entre los países miembros de la ASI de la región específica en función de la antigüedad en la presentación del instrumento de ratificación ante el depositario;*

*Recomienda que los próximos vicepresidentes que se elijan en la 5ª sesión de la Asamblea sean los siguientes*

Nº	Región	Vicepresidentes <sup>1</sup>	Suplentes <sup>2</sup>
1.	África	República Federal de Somalia y República de Malí	República de Ghana y República de Seychelles <sup>3</sup>
2.	Asia y el Pacífico	Tuvalu y República Popular de Bangladesh	Commonwealth de Australia y República

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 39 de las Reglas de Procedimiento, los diputados pueden ocupar uno de los cargos de Presidente, Copresidente y Vicepresidente.

<sup>2</sup> En caso de que el diputado sea elegido como Presidente o Copresidente, el siguiente diputado (denominado "suplente") en la cola en virtud de la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación será considerado como el siguiente Vicepresidente.

<sup>3</sup> La República de Ghana y la República de Seychelles presentaron sus instrumentos de ratificación al depositario el 16 de octubre de 2017. De conformidad con la nota explicativa del artículo 79, si dos o más países miembros de la ASI presentan sus instrumentos de ratificación al depositario el mismo día, serán designados para el cargo de vicepresidente de la Asamblea de la ASI por orden alfabético. Por lo tanto, la República de Ghana tendrá prioridad sobre la República de Seychelles.

			Socialista Democrática de Sri Lanka
3.	Europa y otros	Reino de Dinamarca y Reino de Suecia	República Federal de Alemania y República de Italia
4.	América Latina y el Caribe	República Bolivariana de Venezuela y Mancomunidad de Dominica	Granada y República de Surinam

\*\*\*\*\*